



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PRESIDENCIA DE LA GRAN COMISIÓN COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ART. 91 FRACCIÓN XXIII-A DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

“PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL”

De acuerdo al párrafo segundo del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo *“La Coordinación de Comunicación Social, es el área que tendrá la responsabilidad de informar a través de los medios de comunicación social de las actividades de carácter cívico, cultural, social y legislativo de la Gran Comisión, la Diputación Permanente, las Comisiones, Dependencias y de los demás órganos del Poder Legislativo, así como de las actividades que realicen los diputados en el cumplimiento de sus trabajos legislativos”*, en tal virtud y debido a que depende de la actividades de los Legisladores es que no se genera con antelación un Programa Anual de Comunicación Social.

Fecha de validación	31/03/2017
Área responsable de la información	Coordinación de Comunicación Social
Año	2017
Nota	El periodo de publicación y actualización que corresponde a esta información, es anual.